



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

122/2025

Gabriel Luna

pto. Protocolización de Doc. Adm.

Subdir. Dicho Grl. - S.L y T.

Municipalidad

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez y por el plazo de (1) año, al vehículo dominio OVQ-407, Marca Hyundai, modelo H-1, año 2015, tipo: transporte de pasajeros, propiedad de la señora Pincol Luciana Elisabet, DNI N.º 28.509.530, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6578

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ LITARD,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 -

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolación de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S. E. P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 ENE 2026

VISTO el expediente E-13400/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de (1) año al vehículo dominio QVQ-407 Marca Hyundai, modelo H-1, año 2015, tipo: transporte de pasajeros, propiedad de la señora Pincol Luciana Elisabet, D.N.I. N° 28.509.530, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Gobierno, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 04 /2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6578 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de (1) año al vehículo dominio QVQ-407 Marca Hyundai, modelo H-1, año 2015, tipo: transporte de pasajeros, propiedad de la señora Pincol Luciana Elisabet, D.N.I. N° 28.509.530, de la antigüedad

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIELD DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Oficio Grat. - S. C. I.
Municipalidad de Ushuaia

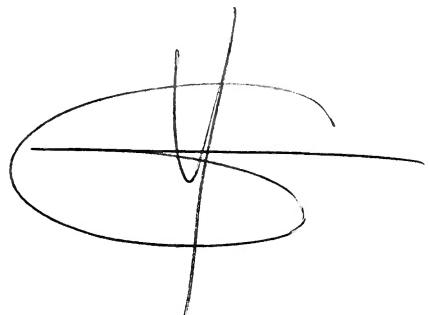
///.2.

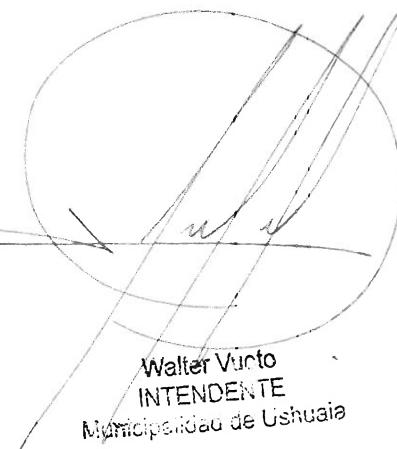
máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 30 /2026

VJL


Jessica Valeria Garay
Jefa de Gabinete


Walter Virtuoso
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia